PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN

MECÁNICA

CONSIDERACIONES GENERALES

El inicio de la primera prueba parte A, PARTE PRÁCTICA, será anunciada con

antelación por parte de RRHH.

La presentación de los aspirantes tendrá lugar a partir de las 8:15 horas de la mañana

en función de la organización del centro sede del tribunal (IES Antonio Machado,

Alcalá de Henares).

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada y los miembros del

tribunal indicarán el lugar que deberán ocupar dentro de la misma.

Prueba Práctica: El secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la

caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los

aspirantes. Este acto debe ser público pudiendo asistir una representación de los

aspirantes.

Desarrollo por escrito de un tema: Para determinar qué tema se va a desarrollar se

procederá a su elección mediante un sorteo telemático que se celebrará

inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El tribunal contará con dos

aspirantes para que sean testigos del proceso telemático del sorteo.

El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se

celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán

asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio.

La convocatoria de la realización de la **segunda prueba** se hará pública en los lugares

adecuados para su mejor difusión entre los interesados.

Las sesiones de la segunda prueba tendrán carácter público. Se permitirá la

asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar

de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez

finalizada, pero no durante la exposición.

2

Los aspirantes deberán **comparecer** a los actos y llamamientos realizados por el tribunal en las fechas y horas indicados por los mismos. Tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la primera prueba en los días establecidos y segunda prueba para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.

A los efectos de determinar la **identidad del aspirante**, esta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carné de conducir, permiso de residencia, válidos y en vigor. Los aspirantes deberán **dejar en un extremo de la mesa su identificación durante todo el tiempo que dure la prueba**.

Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio. No se permite el uso de tapones para los oídos.

Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Todos los aspirantes deberán dejar el móvil apagado sobre la mesa. Cualquier miembro del tribunal podrá comprobar que efectivamente el móvil está apagado.

Para la **realización de la parte escrita de las pruebas** se utilizará bolígrafo con cuerpo transparente de tinta azul (tipo BIC), no permitiéndose de otro color. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable.

Con el objeto de **garantizar el anonimato** de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**. NO DEBE FIRMARSE LA PRUEBA.

El **uso de material de consulta**, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor DE TODO EL PROCEDIMIENTO.

Aquellos **ejercicios en los que el desarrollo deba ser oral,** se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

En las **pruebas que deban realizarse por escrito**, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

En todos los **ejercicios escritos**, serán aplicados los siguientes criterios de valoración ortográficos:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25** puntos, salvo que la incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,15** puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15
 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por *también*, "pq" en vez de *porque* o *por qué*, "q" en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará integramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto al especificado y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. Prueba práctica

La prueba A, consistirá en la resolución de uno/varios casos que pueden estar formados por varias cuestiones y/o ejercicios relacionados con lo expresado en el "Anexo VII: Características de la prueba práctica. Especialidad. Organización y proyectos de fabricación mecánica.

- La duración será de 2,5 horas.
- **Material necesario** para utilizar en la prueba: Bolígrafo con cuerpo transparente color azul (TIPO BIC), lápiz, goma.
- Solo se permitirá el uso de calculadora no programable.
- Para resolver esta prueba NO SE PODRÁN UTILIZAR TELÉFONOS MÓVILES NI CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.
- Los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio de comunicación con el exterior (Teléfonos 'móviles, auriculares, relojes inteligentes...), depositándolo encima de la mesa durante el tiempo que duren las pruebas. Cualquier miembro del tribunal podrá comprobar su estado.
- El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan en todo momento a la vista los pabellones auditivos.
- La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la prueba figurará en la formulación de los mismos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Orden y claridad en la presentación de la resolución de las cuestiones y ejercicios.
- Rigor en el desarrollo del ejercicio y razonamiento de las decisiones.
- Utilización adecuada y precisa de documentación técnica, legislación, materiales e instrumentos necesarios.
- Idoneidad y exactitud del resultado.
- Descuento por corrección ortográfica de acuerdo al apartado "consideraciones generales".

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

Los aspirantes desarrollarán un tema elegido de los que hayan resultado del sorteo previo al examen.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Calificación/
	puntuación
Estructura del tema	
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien	
estructurado y secuenciado	
- Realiza una introducción en la que se explica la justificación	
e importancia del tema.	
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e	1
índice	
- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis,	
relaciona todos los apartados del tema	
- Utiliza diferentes referencias bibliográficas: autores,	
páginas web, etc. totalmente actualizadas	
Expresión y presentación	
- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión	
escrita tanto ortográfica como gramaticalmente	4
- El documento es limpio y claro	1
- El documento está elaborado de forma personal y	
original.	

3 Contenidos específicos del tema	
- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados	
- Valora de forma fundamentada los contenidos	8
- Ajusta los contenidos a la normativa vigente.	
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	
- Usa el lenguaje técnico de forma correcta y actualizada.	

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A. Presentación y defensa de una programación didáctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de **forma presencial**, de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal, en formato papel y en formato digital.

Para la entrega del formato digital, el aspirante aportará una memoria USB etiquetada con su DNI en un sobre en el que conste: Nombre. Apellidos, DNI cuerpo y especialidad. Una vez que el aspirante haya terminado la exposición y defensa, se le devolverá dicha memoria.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo salvo situaciones de causa de fuerza mayor que deberán ser justificadas y acreditadas ante la presidenta del tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal juntamente con la parte B de la prueba, en sesión pública

CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Calificación/
	puntuación
Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
Presenta una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0,5
Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2
Relaciona los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2,5
Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1
Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

PENALIZACIONES

La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial, conteniendo un número mínimo de **12 unidades didácticas**.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con alguno de los anteriores requisitos, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Asimismo, en caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm se podrá descontar hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase los 80 folios se penalizará con 2 puntos menos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

PARTE B. Presentación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.

Si en la PARTE A de la prueba la calificación obtenida fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

El tiempo de defensa y exposición será de 50 minutos repartidos de la siguiente forma:

- Programación didáctica: 20 minutos,
- Unidad didáctica 30 minutos,
- Debate con el tribunal: 10 minutos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Calificación/
	puntuación
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general	0,5
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1
Presenta coherentemente los contenidos	1
Relaciona de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	3
Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	2
Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A, Presentación de una programación didáctica: Se puntuará de 1 a 10, ponderándose dicha calificación al ser multiplicada por 0,3.

Parte B, Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal: Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. La calificación

ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de la segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

MATERIAL PERMITIDO.

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, smartwatch, etc..., los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Para la exposición, el/la aspirante podrá utilizar, un guion, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición (sin contenido curricular) y que deberá ser exhibido al tribunal antes de empezar la exposición oral para su aprobación, siendo entregado obligatoriamente al tribunal al término de esta.
- Para la exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector etc. INCLUIDA LA CONEXIÓN A INTERNET. En todo caso, estos medios deberá aportarlos él mismo. A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil, que previamente había entregado al tribunal, para pasar la conexión a Internet si así lo desea.
- Si se detectara que el/la aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En la exposición el/la aspirante podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizará y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje.